

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 59

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL) DOLARES A LA ESCUELA TECNICO DEPORTIVA DEL ALBERGUE OLIMPICO PARA EL ESTUDIANTE JUAN C. ROSARIO ROSADO, CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : La Escuela Técnico Deportiva del Albergue Olímpico Germán Rieckehoff Sampayo de Puerto Rico es una de las más exitosas innovaciones de la Educación Pública de nuestro país.
- Por Cuanto : Anualmente, mediante un método científico de evaluación se selecciona de todo Puerto Rico un grupo de estudiantes que, además de tener buenas calificaciones académicas, demuestran capacidad para desarrollarse en uno o varios deportes olímpicos.
- Por Cuanto : Este año, durante los días del 31 de mayo al 5 de junio se celebrará la IX Copa Taca de Natación, en la ciudad de San Salvador y el joven Juan C. Rosario Rosado, residente de Guaynabo y estudiante del noveno grado de la Escuela Técnico Deportiva del Albergue Olímpico, fue escogido para representar a Puerto Rico.
- Por Cuanto : Las asignaciones con que dispone la Escuela Técnico Deportiva para llevar a cabo el entrenamiento de estos jóvenes es limitada y solicitan a esta administración un donativo de \$1,000.00 para el estudiante atleta Juan C. Rosario Rosado, participante en la IX Copa Taca en la ciudad de San Salvador.
- Por Cuanto : Esta Administración, consciente de que hay que motivar a nuestra juventud en el desarrollo de cuerpos sanos y mentes sanas, no tiene inconveniente de brindar la ayuda económica solicitada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE FEBRERO DE 1995.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,000.00 a la Escuela Técnico Deportiva del Albergue Olímpico Germán Rieckehoff Sampayo de Puerto Rico para el estudiante atleta Juan Carlos Rosario Rosado para participar en la IX Copa Taca de Natación en la ciudad de San Salvador, durante los días del 31 de mayo al 5 de junio de 1995.
- Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, la Partida Núm. 01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Donativo a la Escuela Técnico Deportiva del Albergue Olímpico para el estudiante Juan C. Rosario Rosado).

Sección 3ra : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

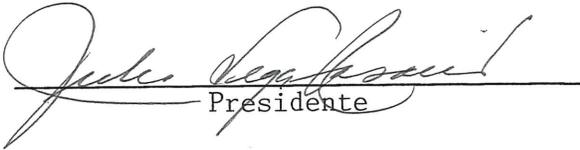
01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Otros)..... \$ 1,000.00

A LA PARTIDA (Nueva Creación)
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Donativo
a la Escuela Técnico
Deportiva del Albergue
Olímpico para el estu-
diente Juan C. Rosario
Rosado..... \$ 1,000.00

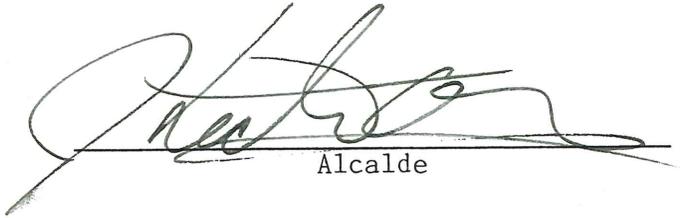
Sección 4ta : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 1995.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 59, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Elías González Mathews.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventisiete días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal